

i/c/a/c/ Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

PLAN ESTRATEGICO

2027-2029

ICAC: Un organismo preparado para el futuro de la información corporativa

GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

Índice

PRINCIPALES MAGNITUDES

MENSAJE DEL PRESIDENTE

INTRODUCCIÓN

BALANCE PERÍODO 2024-2026

RETOS ESTRATÉGICOS:

01 Fortalecer la capacidad institucional y organizativa del ICAC.

02 Reforzar la transparencia y la confianza en el ICAC.

03 Acompañar y reforzar el ejercicio profesional en el ámbito de la auditoría.

04 Promover un marco normativo que contribuya al crecimiento empresarial y al buen funcionamiento de la economía fortaleciendo la capacidad de interlocución institucional.

05 Incorporar la proporcionalidad como principio rector de la actividad regulatoria en materia de información corporativa y de auditoría.

06 Reforzar la calidad de la auditoría de cuentas y de la verificación de la información sobre sostenibilidad e impulso de la auditoría voluntaria en el sector de las PYMES.

07 Consolidar la modernización y la seguridad digital para reforzar su capacidad institucional.

Principales magnitudes



Mensaje del Presidente

Santiago Durán Domínguez

La información corporativa constituye un elemento esencial para generar confianza en la actividad empresarial. En este contexto, la comparabilidad y la fiabilidad de dicha información son atributos fundamentales que deben preservarse y reforzarse.

Con ese propósito, el Plan Estratégico del ICAC para el período 2027-2029 orienta la actuación del organismo, teniendo en cuenta los cambios que se están produciendo en el entorno empresarial, donde la información financiera y de sostenibilidad debe ofrecer una visión cada vez más integral del desempeño de las empresas. Al mismo tiempo, los avances tecnológicos introducen nuevos condicionantes, caracterizados por una mayor disponibilidad de información, pero también por la aparición de nuevos riesgos.

La relevancia de esta misión implica asumir una gran responsabilidad. Más de un millón de empresas aplican el marco de información financiera elaborado por el ICAC y, además, el Instituto tiene atribuida la competencia en materia de regulación y supervisión de la actividad de auditoría de cuentas, una profesión esencial para garantizar la fiabilidad y calidad de la información empresarial.

Para responder a esta exigencia, el Plan Estratégico adopta una visión integrada de la actividad del organismo, de modo que todas las áreas orienten sus esfuerzos hacia objetivos comunes, evitando actuaciones aisladas o concebidas como compartimentos estancos.

En consecuencia, los retos estratégicos combinan el acompañamiento a los profesionales de la auditoría, garantizando el cumplimiento del marco exigible de gestión de calidad, con la promoción de un marco regulatorio que, respetando principios fundamentales como la imagen fiel, favorezca el crecimiento económico. Asimismo, dicho marco debe atender de manera específica a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y promover una mayor transparencia en la información sobre sostenibilidad.

Esta respuesta exige también la modernización y evolución de la propia institución mediante el fortalecimiento de la gobernanza, el impulso de la transformación digital y una concepción de la transparencia que vaya más allá del mero cumplimiento normativo. La transparencia debe entenderse como un compromiso con las necesidades de los usuarios de la información corporativa y como una responsabilidad inherente al propio regulador.

Con este objetivo se presenta el presente Plan Estratégico, que constituirá la hoja de ruta de los empleados del ICAC. Su compromiso y dedicación serán la fuerza impulsora que permitirá alcanzar la meta de que, en 2029, podamos afirmar que el ICAC ha respondido eficazmente, desde el ámbito de sus competencias, a las exigencias derivadas de las profundas transformaciones del entorno empresarial.

Introducción

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) presenta el Plan Estratégico 2027-2029, como instrumento rector de planificación institucional que orienta la actividad del organismo para los próximos tres años. Este Plan responde a un contexto de creciente complejidad normativa, ampliación de funciones y mayores exigencias de transparencia, calidad y rendición de cuentas, tanto por parte de la Unión Europea como de la ciudadanía, el sector profesional y los agentes económicos.

El Plan Estratégico parte de un enfoque realista y por escenarios, orientado a preparar al ICAC para un entorno económico y regulatorio en profunda transformación. Su finalidad es asegurar que el Instituto dispone de la estructura organizativa, el capital humano, los instrumentos tecnológicos y la capacidad regulatoria y supervisora necesarios para cumplir eficazmente sus funciones presentes y futuras, reforzando su papel como autoridad técnica al servicio del interés público y la credibilidad de la información corporativa en España.

MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión del ICAC consiste en garantizar la fiabilidad, calidad y transparencia de la información corporativa, tanto en lo relativo a su formulación (contabilidad e información financiera) como a la supervisión pública de la actividad de la auditoría de cuentas.

Para ello, el ICAC:

- Tiene la competencia en España en materia de regulación contable de las empresas no financieras.
- Supervisa la actividad de auditoría de cuentas.
- Refuerza la confianza de la sociedad en la información económico- financiera de las empresas.
- Sanciona la falta de depósito de las cuentas en el correspondiente Registro Mercantil.
- Contribuye al buen funcionamiento de la economía mediante un marco regulatorio claro, coherente y aplicable.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores que guían la actuación del ICAC son:

✓ **Servicio público**

Compromiso con el interés general, garantizando que la regulación y supervisión generan utilidad social y económica.

✓ **Rigor técnico y profesionalidad**

Decisiones basadas en criterios sólidos, coherentes y fundamentados, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales.

✓ **Independencia y objetividad**

Actuación imparcial, basada en criterios técnicos, al margen de intereses sectoriales o corporativos.

✓ **Transparencia y claridad**

Información accesible, comprensible y predecible para la ciudadanía, los profesionales y el tejido económico.

✓ **Proporcionalidad y seguridad jurídica**

Regulación exigente, pero aplicable, estable y adecuada a la naturaleza y dimensión de los sujetos obligados.

✓ **Innovación y mejora continua**

Capacidad para adaptarse a un entorno en transformación, impulsando la digitalización y la eficiencia interna.

El ICAC actúa como autoridad técnica independiente, orientando toda su actividad al servicio del interés público y la estabilidad del sistema económico.

NATURALEZA DEL ICAC Y MARCO REGULATORIO

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, O.A. (ICAC) es un Organismo Autónomo creado por la Ley 19/1988, adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, que rige su actuación por las leyes y disposiciones generales que le sean de aplicación y, especialmente, por lo que para dicho tipo de Organismos públicos dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido específicamente en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en el Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 2/2021, y en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 302/1989.

MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

El ICAC desarrolla su actividad dentro del siguiente marco jurídico:

- ✓ Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.
- ✓ Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas.
- ✓ Real Decreto 2/2021, por el que se aprueba su Reglamento.
- ✓ Real Decreto 302/1989, Estatuto del ICAC.

Todo ello se inscribe en el marco de actuación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que ejerce sus funciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y en coherencia con el Derecho de la Unión Europea en materia de información corporativa y auditoría, en particular con lo dispuesto en la Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD), el Reglamento (UE) n.º 537/2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y las normas europeas de información sobre sostenibilidad (NEIS/ESRS).

En este contexto, la actuación administrativa se rige por los principios de seguridad jurídica, transparencia, proporcionalidad y calidad regulatoria, garantizando una aplicación coherente y eficiente de las normas y el adecuado funcionamiento del servicio público.

Este marco exige al ICAC adaptarse continuamente a la evolución del entorno regulatorio europeo y a las exigencias de calidad, independencia y transparencia asociadas a la supervisión pública.

FUNCIONES DEL ICAC

Se agrupan en dos grandes bloques:

1) Normalización contable

- Elaboración del Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- Emisión de criterios de desarrollo e interpretación de la normativa contable.
- Investigación, estudio y difusión en materia contable.
- Participación en foros internacionales y europeos de normalización.

2) Supervisión de la auditoría de cuentas

- Ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas.
- Aprobación de normas técnicas, éticas y de control de calidad y colaboración con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en la preparación de la restante normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Supervisión pública: investigaciones e inspecciones.
- Régimen disciplinario.

Balance período 2024-2026

LÍNEA REGULACION

Continuación en la tramitación de anteproyectos de Ley para la transposición de diversas Directivas

En el periodo 2024 a 2026 se ha continuado con la tramitación del Proyecto de Ley de Información empresarial sobre sostenibilidad, mediante el que se modifican el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas mediante la obtención y análisis de los informes preceptivos, entre los que destaca el dictamen del Consejo de Estado. El proyecto fue remitido a las Cortes Generales para la tramitación parlamentaria el 29 de octubre de 2024.

Al mismo tiempo se ha ido analizando el impacto derivado de la aprobación de la Directiva (UE) 2025/794, de 14 de abril de 2025, por la que se modifican las Directivas (UE) 2022/2464 y de la Directiva (UE) 2026/470, de 24 de febrero de 2026, por la que se modifican las Directivas 2006/43/CE, 2013/34/UE, (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a determinados requisitos de presentación de información de las empresas en materia de sostenibilidad y de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.

Asimismo, en el periodo 2024 a 2026 se ha tramitado el Proyecto de Ley por la que se modifican los criterios de tamaño de las empresas a efectos de información financiera para adaptar los umbrales de tamaño de las empresas a los importes previstos en la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, actualizados considerando las tasas de inflación registradas en la Unión Europea, afectando al texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y a la Ley de Auditoría de Cuentas. Asimismo, se ha propuesto esta actualización igualmente para los umbrales de auditoría.

Preparación de los desarrollos normativos que serán necesarios y se aprobarán una vez aprobada la Ley de Información empresarial sobre sostenibilidad

Durante el año 2024 se ha trabajado en la Norma Técnica de Verificación de la Información sobre Sostenibilidad y la Norma Técnica de Relación entre verificadores para proporcionar un marco a los profesionales que van a llevar a cabo la actividad de verificación de la información sobre sostenibilidad y que resultará de aplicación en ausencia de normativa europea aprobada por la Comisión o hasta que se produzca dicha aprobación.

Durante el año 2025 se ha trabajado, junto con las corporaciones representativas de los auditores de cuentas, representantes de los verificadores independientes acreditados y representantes de la Universidad, en el desarrollo de las Resoluciones que regularán la formación teórica, la formación práctica y las dispensas de la formación teórica y de la primera fase del examen, de los verificadores de la información sobre sostenibilidad para permitirles el acceso al examen para poder obtener la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para su inscripción en la sección de verificadores y sociedades de verificación del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y Verificadores de la Información sobre Sostenibilidad.

Asimismo, se ha trabajado en la resolución que regulará la formación continuada que deberán realizar los verificadores de la información sobre sostenibilidad desde su inscripción en el mencionado registro.

Se han revisado igualmente las resoluciones de formación teórica, práctica, dispensas y formación continuada de los auditores para recoger los aspectos derivados de la información sobre sostenibilidad.

Estos desarrollos normativos se encuentran pendientes de aprobación, que se producirá cuando se apruebe la Ley de Información empresarial sobre sostenibilidad.

LÍNEA SUPERVISIÓN

Durante el periodo 2024-2026, la actividad supervisora del ICAC se ha desarrollado en un entorno de creciente exigencia técnica y regulatoria, caracterizado por la evolución del marco normativo, la mayor complejidad de los trabajos de auditoría y la futura incorporación de la verificación de la información sobre sostenibilidad. En este contexto, el Instituto ha mantenido un nivel elevado de actividad inspectora, conforme a los planes de control aprobados, orientando sus actuaciones hacia un enfoque basado en riesgos y priorizando aquellas áreas con mayor impacto potencial en la calidad de la auditoría.

La supervisión ha seguido centrada tanto en la revisión de encargos concretos como en la evaluación de los sistemas de gestión de calidad de las firmas de auditoría, en línea con la evolución hacia modelos más preventivos y estructurales. Asimismo, se ha avanzado en la homogeneización de criterios técnicos, en la sistematización de los procesos de inspección y en la mejora de la planificación de las actuaciones, si bien persisten retos relacionados con la reincidencia de determinadas deficiencias y la necesidad de reforzar el impacto efectivo de la supervisión sobre la calidad de los trabajos. Todo ello en un contexto de recursos limitados, que ha exigido una gestión eficiente de las capacidades disponibles.

Adicionalmente, el periodo ha estado marcado por la preparación para la supervisión de nuevos ámbitos, en particular la verificación de la información sobre sostenibilidad, que seguirá siendo un reto a afrontar, o la incorporación de herramientas digitales y de análisis de datos en la auditoría y en el proceso supervisor.

En conjunto, el diagnóstico pone de manifiesto la consolidación de la función supervisora como eje central de la actividad del ICAC, así como la necesidad de evolucionar hacia modelos más proactivos, basados en el riesgo, con mayor capacidad analítica y orientados a maximizar su impacto en la mejora de la calidad de la auditoría y de la información verificada.

Actualización de las normas técnicas de auditoría y de las normas de control de calidad interno

En el periodo 2024-2026 se ha publicado la actualización de las Normas Técnicas de Auditoría y de Control de Calidad Interno, resultantes de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España.

La publicación de estas normas en el año 2024 ha supuesto la culminación de un proyecto que se inició en el año 2022 con el objetivo de disponer de un cuerpo normativo actualizado y completo que recoge todas las normas y sus modificaciones publicadas por IFAC, cuyo conjunto normativo es mayoritariamente aplicado en la Unión Europea y goza de amplia aceptación a nivel internacional extracomunitario.

Así, se han actualizado las 34 normas técnicas de auditoría resultantes de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España y las dos normas de control interno de calidad que componen el conjunto normativo aplicable en España derivado de las normas emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

LINEA ORGANIZACIÓN, TRANSPARENCIA, DIGITALIZACIÓN

Durante el trienio 2024-2026, el ICAC ha desarrollado su actividad en un contexto de creciente complejidad organizativa, marcado por el elevado volumen de funciones, los procesos de modernización en curso y un marco de recursos humanos ajustado, lo que ha exigido una planificación rigurosa, un alto grado de implicación del personal y un uso intensivo de la tecnología.

En materia de **recursos humanos**, el Instituto cuenta con una plantilla reducida pero altamente cualificada, orientando sus esfuerzos a la incorporación de nuevos efectivos, la adecuada provisión de puestos y el refuerzo de la formación continua, especialmente en ámbitos técnicos, digitales y de seguridad de la información, al tiempo que se han consolidado medidas de conciliación y bienestar laboral. Asimismo, desempeña funciones esenciales de registro, archivo y oficialía, avanzando en prevención de riesgos laborales, medioambiente y vigilancia de la salud.

Desde el punto de vista **económico-financiero**, el ICAC se configura como un organismo plenamente autofinanciado, con una situación presupuestaria saneada, si bien la gestión de tasas y de un elevado número de expedientes contables ha requerido avanzar hacia procesos más eficientes, trazables y apoyados en sistemas de información avanzados.

La **transformación digital** ha sido un eje central del periodo, con avances significativos en la digitalización de procedimientos, la mejora de la sede electrónica, la automatización de procesos, el desarrollo de cuadros de mando y el refuerzo de la ciberseguridad, incluyendo el progreso en la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, actuaciones que requieren continuidad y consolidación.

Asimismo, el organismo ha gestionado un alto volumen de **contratación administrativa** de forma electrónica y conforme a la normativa, junto con actuaciones relevantes en gestión patrimonial e instalaciones. Finalmente, destacan las funciones de registro, archivo y oficialía, así como los avances en prevención de riesgos laborales, medioambiente y vigilancia de la salud, orientados a modelos más eficientes y sostenibles.

En conjunto, el diagnóstico refleja una evolución hacia modelos de gestión más digitales y orientados a datos, sobre una base organizativa sólida, pero con capacidad limitada, lo que hace necesario un enfoque estratégico centrado en consolidar avances, optimizar recursos y reforzar las funciones transversales.

Retos Estratégicos



RETO ESTRATÉGICO 1. Fortalecer la capacidad institucional y organizativa del ICAC

El Plan Estratégico 2027-2029 sitúa como prioridad reforzar la capacidad institucional, organizativa y humana del ICAC, garantizando que el Instituto disponga de un modelo jurídico-organizativo adecuado para ejercer con solvencia sus funciones actuales y futuras en un contexto de creciente complejidad normativa y supervisora.

Acción 1. Preparar al ICAC para dar respuesta a las necesidades futuras del organismo

Para ello, el ICAC realizará un análisis estructurado del modelo institucional, jurídico y organizativo del Instituto. Este análisis se planteará desde un enfoque que permita dar respuesta a las necesidades futuras de la información corporativa en España, con el objetivo de identificar las opciones más adecuadas para garantizar el ejercicio eficaz y sostenible de las funciones del ICAC en un contexto de creciente complejidad normativa y funcional.

Por un lado, el análisis permitirá explorar y preparar distintas opciones de evolución del modelo institucional y organizativo del ICAC, con el objetivo de asegurar que el Instituto disponga, en todo momento, de la estructura y de los instrumentos necesarios para ejercer con eficacia y solvencia sus

funciones en un entorno de creciente complejidad normativa y funcional atendiendo a la evolución internacional.

Por otro, en el supuesto de que se mantenga la forma jurídica actual, el análisis deberá servir de base para una actualización coherente del Estatuto, de la estructura organizativa y de la Relación de Puestos de Trabajo, de manera que la organización refleje fielmente la realidad funcional, técnica y operativa del ICAC y cuente con los medios adecuados para afrontar el incremento y la complejidad de sus competencias.

Acción 2. Reforzar la gobernanza interna y la gestión económico-financiera, alineando planificación, presupuesto, contratación, control y toma de decisiones

De forma complementaria, el reto integra el fortalecimiento de la gobernanza interna, la gestión económica-financiera y de riesgos, así como una apuesta estratégica por el desarrollo y el cuidado del capital humano como condición necesaria para la sostenibilidad y la eficacia de la actuación pública del Instituto.

Caminar hacia la consolidación de un modelo integrado de gobernanza interna, gestión económica-financiera y contratación que permita alinear planificación, presupuesto, ejecución del gasto y toma de decisiones. El reto se orienta a optimizar la gestión de los recursos, reforzar el control y la rendición de cuentas, planificar estratégicamente la contratación y gestionar de forma sistemática los riesgos, garantizando la sostenibilidad, la transparencia y la credibilidad institucional del ICAC.

En particular, se considera necesario reforzar el régimen interno de funcionamiento de los órganos rectores mediante la aprobación o actualización de sus reglamentos de funcionamiento y la implantación de mecanismos que permitan un intercambio estructurado y continuo de información sobre aquellas iniciativas y proyectos desarrollados en las instituciones representadas que sean de interés para la preparación de la información corporativa, y las actividades de auditoría de cuentas y verificación de la información sobre sostenibilidad y su supervisión.

No se trata de reforzar el control, sino de mejorar la dirección, orientando la organización a la planificación, la priorización y la corrección temprana. En definitiva, una organización que planifica con anticipación, prioriza con criterio y corrige a tiempo, con credibilidad tanto interna como externa.

Acción 3. Asegurar una gestión estratégica del capital humano, basada en la adecuación de perfiles, la formación continua, el bienestar organizativo y la retención del talento

Como eje de la sostenibilidad institucional, a lo largo del período 2027-2029 el ICAC pretende situar a las personas en el centro de la estrategia organizativa, combinando la formación técnica continua con una visión integral del bienestar laboral. El objetivo es contar con una plantilla cualificada, motivada y comprometida, mejorando las condiciones de trabajo, reduciendo el estrés, favoreciendo la conciliación y reforzando la productividad, para afrontar con solvencia las crecientes exigencias técnicas y normativas del Instituto.

Se trata de una decisión estratégica, orientada a garantizar la sostenibilidad y la capacidad operativa del Instituto. Conseguir una organización atractiva y profesional, con talento retenido, comprometido y preparado, capaz de sostener una exigencia técnica creciente de forma estable y eficaz.

RETO ESTRATÉGICO 2. Reforzar la transparencia y la confianza en el ICAC

El segundo reto estratégico del periodo 2027-2029 se orienta a reforzar la transparencia y la confianza en la actuación del ICAC como regulador público, mejorando la percepción externa, la accesibilidad y la comprensión de su actividad por parte de la ciudadanía, los profesionales y el ámbito académico.

El objetivo no es incrementar el volumen de información, sino avanzar hacia una comunicación institucional más clara, coherente y útil, que haga comprensible y predecible la actuación del Instituto. En este marco, la nueva web corporativa se configura como el eje vertebrador de la comunicación institucional, facilitando la transparencia activa y la rendición de cuentas.

Acción 4. Mejorar la confianza de la ciudadanía y de los profesionales

La nueva web corporativa, puesta en producción a finales de 2026, constituye el principal canal digital de relación del Instituto con los profesionales, las empresas y la ciudadanía. Durante el periodo 2027-2029 se impulsará su consolidación como plataforma integral de información, transparencia y servicios digitales, garantizando la actualización permanente de contenidos, la accesibilidad, la coherencia institucional y una experiencia de usuario sencilla e intuitiva.

Asimismo, se potenciará la utilización de la web como instrumento de escucha activa y mejora continua, reforzando los canales de consultas, sugerencias y participación, así como la difusión accesible y comprensible de la actividad del ICAC.

Con ello se pretende avanzar hacia una Administración más abierta, predecible y cercana, fortaleciendo la confianza de los profesionales y de la ciudadanía mediante una comunicación clara, transparente y orientada al servicio público.

Acción 5. Consolidar al ICAC como referente público en la información corporativa y su auditoría y verificación

Impulsar un ICAC más abierto, accesible y generador de conocimiento público, reforzando su función de servicio a la sociedad, a los auditores de cuentas, a los demás usuarios de la información corporativa y al ámbito académico. La creación de una biblioteca digital especializada y de un repositorio público de tesis e investigaciones permitirá democratizar el acceso al conocimiento, poner en valor la investigación existente y reforzar el papel del ICAC como regulador y supervisor de referencia.

No se trata únicamente de transparencia, sino de servicio público y de reforzar el papel del ICAC como autoridad técnica de referencia, es decir, que sea un referente natural en la información corporativa y su auditoría y verificación, también para el ámbito académico y para los auditores de cuentas. Este objetivo se apoyará tanto en el desarrollo de nuevos instrumentos de acceso al conocimiento como en el mantenimiento y fortalecimiento de las actividades de difusión y generación de conocimiento ya consolidadas en el Instituto, entre ellas, el Boletín Oficial del Instituto (BOICAC), los estudios y trabajos especializados en materia de información corporativa.

RETO ESTRATÉGICO 3. Acompañar y reforzar el ejercicio profesional en el ámbito de la auditoría

El Plan Estratégico 2027-2029 plantea como reto estratégico acompañar y reforzar el ejercicio profesional en el ámbito de la auditoría, garantizando que los sistemas de acceso a la profesión y los registros gestionados por el ICAC evolucionen de forma coherente con la realidad técnica, organizativa y operativa del sector. El objetivo es superar una concepción meramente administrativa de estos instrumentos y configurarlos como herramientas modernas, digitales y fiables, que, además de cumplir su función de control y supervisión, contribuyan a un ejercicio profesional de calidad, exigente y sostenible en el tiempo.

Este enfoque se basa en la convicción de que un buen diseño del acceso a la profesión y de los sistemas registrales no solo refuerza la supervisión, sino que también mejora la calidad del ejercicio profesional, reduce ineficiencias y favorece la confianza en el sistema, tanto por parte de los profesionales como de los usuarios de la auditoría.

Acción 6. Mejorar el acceso a la profesión, manteniendo la exigencia técnica y reforzando su alineación con la práctica profesional real

El reto implica consolidar un modelo de acceso a la profesión exigente pero más eficaz, que permita reducir abandonos innecesarios sin rebajar el nivel técnico. Las reformas iniciadas desde 2022 han demostrado que es posible mejorar los resultados y la preparación de los aspirantes manteniendo la calidad; el siguiente paso es avanzar hacia sistemas de evaluación más modernos y progresivamente digitalizados, mejor alineados con la práctica real de la auditoría y con la evolución del marco normativo y técnico.

En este contexto, se trabajará con representantes, entre otros, de corporaciones de auditores y del ámbito universitario, con el fin de analizar la experiencia desde una perspectiva comparada, incorporando asimismo el estudio de las prácticas y modelos aplicados por otros organismos nacionales e internacionales en materia de acceso a la profesión. El objetivo no sería cuestionar el nivel de exigencia, que debe mantenerse, sino mejorar la coherencia, la eficacia y la adecuación del sistema, reforzando su alineación con las funciones que los profesionales deben ejercer en un entorno de creciente complejidad técnica.

Asimismo, el Plan contempla que, una vez que se apruebe el marco normativo correspondiente, se analice de forma específica el modelo de evaluación asociado a la eventual verificación de la información sobre sostenibilidad, incluyendo, en su caso, las pruebas o sistemas de acreditación que pudieran establecerse (examen). Este análisis se realizaría con un enfoque prudente y preventivo, orientado a garantizar que cualquier desarrollo futuro mantenga los principios de exigencia técnica, coherencia con la práctica profesional, seguridad jurídica y alineación con los sistemas existentes, evitando soluciones improvisadas o diseños que requieran correcciones posteriores.

Acción 7. Garantizar la calidad, fiabilidad y adecuada gestión de la información de los profesionales de la auditoría

Este objetivo se orienta a garantizar la calidad, fiabilidad y correcta gestión de la información asociada al ejercicio profesional de la auditoría, de forma que los sistemas gestionados por el ICAC constituyan un soporte eficaz tanto para el ejercicio profesional como para las funciones de supervisión, control y planificación.

En este marco, el Registro Oficial de Auditores de Cuentas debe consolidarse como el principal sistema estructurado de información profesional, plenamente integrado en los sistemas del ICAC, con procedimientos claros, trazables y eficientes, y basado en datos reales y permanentemente actualizados. Estos datos deben resultar útiles no solo para la gestión registral, sino también como un instrumento activo al servicio de la supervisión y del análisis del sector, así como para cualquier usuario que acceda a esta información a través de los portales web del ICAC.

En relación con otros posibles ámbitos de información profesional vinculados a la verificación distinta de la auditoría de cuentas, el Plan recoge la continuidad de los trabajos de análisis ya iniciados por el ICAC, con un enfoque prudente y preventivo. En este sentido, y una vez que se apruebe y consolide el marco normativo correspondiente, el Instituto continuará analizando las implicaciones organizativas, técnicas y operativas que pudieran derivarse de nuevos ámbitos de verificación, con el objetivo de que cualquier desarrollo futuro se diseñe, en su caso, conforme a los mismos principios de coherencia, integración, calidad y seguridad jurídica que rigen los sistemas actuales, evitando soluciones transitorias o estructuras paralelas que comprometan la consistencia y sostenibilidad del modelo.

RETO ESTRATÉGICO 4. Promover un marco normativo que contribuya al crecimiento empresarial y al buen funcionamiento de la economía fortaleciendo la capacidad de interlocución institucional

El ICAC contribuirá de forma activa a la configuración de los marcos regulatorios que posteriormente resultan de aplicación en España, mediante una participación técnica temprana y sostenida en los foros competentes, aportando propuestas que permitan una regulación europea que sea clara, coherente con los principios de nuestro régimen y que sea aplicable en la práctica con el debido respeto al principio de seguridad jurídica y de proporcionalidad, considerando las aportaciones que puedan realizar las partes interesadas.

A tal efecto, impulsará un marco normativo de calidad a nivel nacional, que contribuya a la simplificación y armonización en el ámbito normativo y que favorezca el crecimiento y la competitividad de las empresas a través de la reducción de las cargas administrativas. Todo ello sin menoscabar la calidad de la información en un contexto internacional y geopolítico complejo.

Acción 8. Promover un marco normativo en materia de información financiera que contribuya al crecimiento empresarial y al buen funcionamiento de la economía

Mejora de la calidad regulatoria reforzando la funcionalidad del marco normativo y su capacidad de contribuir a impulsar la competitividad a través de la simplificación allí donde sea posible, la coherencia normativa y la reducción de cargas innecesarias. Todo ello bajo la premisa esencial de servicio al interés público, ahondando en la solidez de su reputación como institución competente y respetada.

El ICAC orientará su actuación a favorecer un entorno regulatorio claro, estable y previsible, que facilite la actividad empresarial y contribuya a reforzar la confianza en el mercado. A tal efecto, impulsará un marco normativo de calidad, incluyendo la revisión del marco existente, que contribuya a la simplificación y armonización en el ámbito normativo, adecuado a la realidad económica y empresarial, que combine rigor técnico y seguridad jurídica, y que favorezca el crecimiento y la competitividad de las empresas. Todo ello sin menoscabar la calidad de la información en un contexto internacional y geopolítico complejo.

Acción 9. Intensificar la participación temprana en los procesos normativos europeos e internacionales y la articulación de posiciones nacionales con la debida calidad técnica

Ante la creciente centralidad de los ámbitos europeo e internacional en la producción normativa y la consiguiente reducción del margen de regulación nacional, el ICAC reforzará su presencia en las fases iniciales de elaboración de normas, especialmente en materias relacionadas con la información sobre sostenibilidad, para contribuir de forma más activa a la configuración de los marcos regulatorios que posteriormente resultan de aplicación en España, mediante una participación técnica temprana y sostenida en los foros competentes.

El Instituto impulsará una interlocución más intensa y estructurada tanto con otras jurisdicciones y organismos internacionales así como con los distintos usuarios de la información nacionales, así como con los distintos agentes institucionales, profesionales y económicos nacionales, con la finalidad de mejorar la calidad técnica de las posiciones defendidas por España, favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas, priorizar la convergencia normativa y reforzar la utilidad práctica de la actuación del Instituto en el ámbito normativo.

RETO ESTRATÉGICO 5. Incorporar la proporcionalidad como principio rector de la actividad regulatoria en materia de información corporativa y de auditoría

El Instituto impulsará una aplicación proporcionada de sus funciones normativas e interpretativas, procurando que las exigencias regulatorias respondan de manera adecuada a la finalidad perseguida y evitando cargas innecesarias o desproporcionadas. Esta orientación se proyectará tanto sobre la elaboración de criterios y normas como sobre su aplicación práctica, con atención a la diversidad de operadores y a la distinta dimensión y complejidad de las entidades afectadas. En este sentido, el objetivo se centra en identificar y proponer medidas que simplifiquen y faciliten el posterior cumplimiento normativo, reduciendo especialmente la carga informativa para las pequeñas empresas.

Acción 10. Integrar de forma expresa el principio de proporcionalidad en la elaboración normativa y en la emisión de criterios técnicos

Los procesos de elaboración de normas han de incluir el enfoque de proporcionalidad para garantizar que cualquier requerimiento adicional que se incorpora guarda proporcionalidad y adecuación a la naturaleza y dimensión de las empresas a las que aplica, habida cuenta de la peculiaridad que supone el fraccionamiento del derecho contable en España por razón de los sujetos contables. Todo ello con el objetivo de evitar cargas y costes innecesarios derivados de la aplicación práctica del marco regulatorio.

La incorporación, en los procesos de regulación en materia de auditoría, del principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta la necesidad de contribuir a la armonización europea de la normativa aplicable a una actividad que, en numerosas ocasiones, tiene carácter transfronterizo y en la que resulta conveniente eliminar, en la medida de lo posible, las diferencias nacionales en cuestiones esenciales, como la obligación de independencia.

Acción 11. Reforzar el acompañamiento en la implantación de la normativa de información sobre sostenibilidad

El ICAC fortalecerá su papel como organismo de referencia en la aplicación de la nueva normativa de información sobre sostenibilidad, favoreciendo una implantación ordenada, coherente y segura de este marco regulatorio. Con este fin, promoverá actuaciones de orientación técnica, difusión y apoyo interpretativo que contribuyan a dotar de mayor certidumbre a las empresas y demás operadores en un contexto normativo especialmente dinámico y complejo.

RETO ESTRATÉGICO 6. Reforzar la calidad de la auditoría de cuentas y de la verificación de la información sobre sostenibilidad e impulso de la auditoría voluntaria en el sector de las PYMES

Se pretende reforzar la calidad de la auditoría de cuentas mediante una supervisión integral de los sistemas de gestión de calidad de las firmas de auditoría y de verificación con el objeto de anticipar debilidades estructurales y evitar que estas afecten a la calidad de la auditoría.

Asimismo, en el ámbito de las PYMES, la difusión de buenas prácticas y la comunicación de evidencias derivadas de la actividad supervisora pueden reforzar la transparencia y la confianza en la información financiera y no financiera, contribuyendo a que la auditoría —incluida la voluntaria— se consolide progresivamente como una herramienta que favorezca la credibilidad de la información y el acceso a financiación y nuevas oportunidades de crecimiento.

Acción 12. Incrementar la calidad efectiva de la auditoría y de la verificación de la información sobre sostenibilidad mediante una supervisión integral de los sistemas internos

Para avanzar en este objetivo, resulta necesario profundizar en la evaluación de los sistemas de gestión de calidad de las firmas de auditoría y de verificación, prestando especial atención a cómo se aplican en la práctica los principios de gobernanza, independencia profesional y gestión del riesgo. Esto implica analizar no solo la existencia de políticas y procedimientos, sino también su funcionamiento real, la implicación de los órganos de dirección y la adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos. Una supervisión más profunda de estos elementos permite detectar debilidades estructurales que podrían afectar a la calidad del trabajo antes de que se materialicen en fallos concretos en los encargos.

Asimismo, el uso de herramientas analíticas, la explotación sistemática de datos y la realización de revisiones temáticas horizontales pueden contribuir a identificar patrones, riesgos emergentes y áreas comunes de mejora en el conjunto del sector. Este enfoque facilita una supervisión más preventiva y estratégica, orientada a fortalecer la calidad global de la auditoría y de la verificación de la información sobre sostenibilidad, al tiempo que mejora la eficiencia de los procesos supervisores y proporciona mayor claridad y coherencia en los criterios aplicados.

Acción 13. Impulsar una supervisión adaptada y una cultura de auditoría de calidad en el segmento de PYMES, reforzando el conocimiento del mercado y promoviendo la auditoría voluntaria como palanca de transparencia y confianza

El mercado de auditoría en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas presenta características diferenciadas en términos de estructura empresarial, recursos disponibles y nivel de complejidad de los encargos. Por ello, resulta necesario que la supervisión tenga en cuenta estas particularidades mediante un enfoque proporcional, que permita mantener elevados estándares de calidad sin generar cargas desproporcionadas para las firmas que operan en este segmento. Un mayor conocimiento del mercado, apoyado en el análisis continuo de datos y en la identificación de tendencias, permitirá ajustar mejor las prioridades supervisoras y anticipar posibles riesgos.

Al mismo tiempo, promover una cultura de auditoría de calidad en el ámbito de las PYMES puede contribuir a reforzar la transparencia y la confianza en la información financiera y no financiera de este tejido empresarial. La difusión de buenas prácticas y la comunicación de evidencias derivadas de la actividad supervisora pueden servir de orientación tanto para los profesionales como para las propias empresas. De este modo, la auditoría voluntaria puede consolidarse progresivamente como una herramienta útil para mejorar la credibilidad de la información y facilitar el acceso de las PYMES a financiación y a nuevas oportunidades de crecimiento.

RETO ESTRATÉGICO 7. Consolidar la modernización y la seguridad digital para reforzar su capacidad institucional

Acción 14. Consolidar un modelo institucional de gestión del dato, analítica avanzada y modernización digital, que refuerce la eficiencia operativa y la calidad de la información

El Instituto desarrollará un marco integral de gestión del dato que garantice su calidad, trazabilidad y disponibilidad, impulsando la integración progresiva de los sistemas registrales y de los procesos vinculados al acceso y ejercicio profesional. Este enfoque permitirá disponer de información coherente, estructurada y útil, reforzando así la supervisión y mejorando la capacidad de análisis del Instituto en un entorno normativo y técnico cada vez más exigente. La consolidación de estándares comunes y la interoperabilidad con otros sistemas públicos contribuirán, además, a mejorar la fiabilidad de la información institucional y a facilitar la planificación estratégica basada en evidencias.

Adicionalmente, el Instituto promoverá el desarrollo de capacidades analíticas avanzadas y la incorporación prudente de tecnologías de inteligencia artificial orientadas a optimizar procesos, anticipar riesgos y mejorar la explotación de datos relevantes para la supervisión y la actividad regulatoria. Del mismo modo, se impulsará la modernización de los servicios digitales, incluyendo la evolución de la sede electrónica, la nueva web corporativa y los repositorios documentales, con el objetivo de reforzar la accesibilidad, la transparencia y la eficiencia operativa, consolidando un entorno tecnológico coherente con las necesidades de un organismo público moderno.

Acción 15. Reforzar la seguridad, modernizar los sistemas y mejorar la eficiencia y calidad de los servicios digitales del Instituto

El ICAC avanzará hacia un modelo integral de seguridad y resiliencia que garantice la protección adecuada de la información institucional y profesional, fortaleciendo la gestión sistemática de riesgos, la monitorización continua y la capacidad de respuesta ante incidentes, de acuerdo con el Esquema Nacional de Seguridad.

Este enfoque se complementará con actuaciones orientadas a promover una cultura organizativa que involucre a toda la plantilla, reforzando la corresponsabilidad, la sensibilización y la formación continua para reducir vulnerabilidades asociadas al factor humano y asegurar un uso responsable de los activos digitales.

Paralelamente, el Instituto impulsará la modernización y la integración de sus sistemas y servicios digitales con el fin de mejorar la eficiencia operativa, simplificar trámites, favorecer la interoperabilidad y ofrecer una experiencia de usuario más ágil, accesible y coherente con las necesidades de profesionales, empresas y ciudadanía. La evolución de los sistemas registrales, la digitalización completa de los procedimientos vinculados al acceso a la profesión, la mejora de la sede electrónica y el despliegue de nuevos servicios digitales, incluidos la web corporativa y los repositorios documentales especializados, contribuirán a un ICAC más moderno, eficiente y orientado al servicio público, reforzando la calidad y fiabilidad de su actuación institucional.


ICAC
PLAN ESTRATÉGICO 2027-2029
ICAC: Un organismo preparado para el futuro de la información corporativa
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y ACCIONES
FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL
Preparación para escenarios institucionales
Reforzar gobernanza y gestión económico-financiera
Gestión estratégica del capital humano
01
TRANSPARENCIA Y CONFIANZA
Comunicación clara, coherente y accesible
Referente público
02
ACOMPAÑAR EL EJERCICIO PROFESIONAL
Mejorar acceso alineado a práctica real
Calidad en gestión de información de profesionales de auditoría
03
MARCO NORMATIVO PARA CRECIMIENTO
Normativa que impulse el crecimiento empresarial
Participación temprana en procesos europeos
04
PROPORCIONALIDAD REGULATORIA
Integrar proporcionalidad en normativa y criterios técnicos
Acompañar a la implantación normativa
05
CALIDAD DE AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN
Supervisión integral para mejorar la calidad
Impulso auditoría voluntaria en PYMES
06
MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
Gestión del dato y analítica avanzada
Modernización de sistemas y reforzar seguridad
07
7 prioridades estratégicas · 15 acciones para un ICAC más fuerte, transparente, proporcionado, digital y orientado a la calidad

PLAN ESTRATEGICO 2027-2029

Un organismo preparado para el futuro de la información corporativa

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

i/c/a/c/ Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas